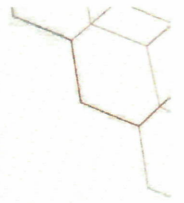


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

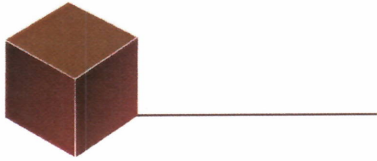
Unidad Responsable:

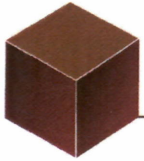
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

Evaluación del Programa Presupuestario:

E162-Implementación de la Actividad Catastral en el
Estado de Puebla

(A partir del ejercicio fiscal 2021, la clave es E018)





Fundamento Legal

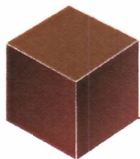
El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

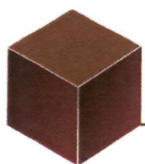
Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
E162-Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	Diseño	2020	Fis Consulting S.C.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E162-Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de Diseño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*

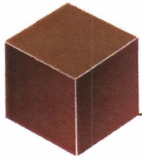
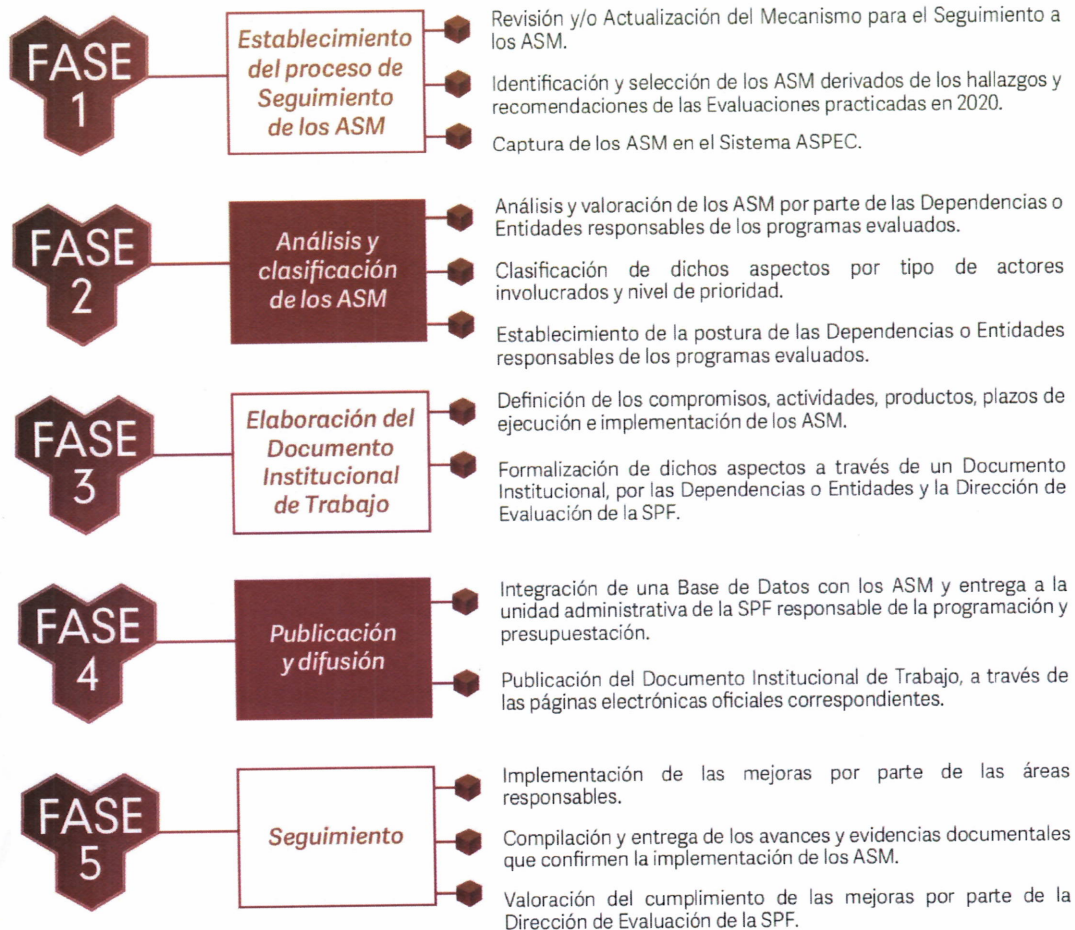


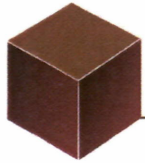
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



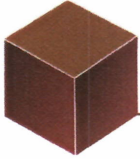
Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2021 al Programa presupuestario E162. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Subdirector de Gestión del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SPF-SI-IRCEP-DG-1943-2022 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E162. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 10 de las 12 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Subdirección de Gestión del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un pla-

zo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

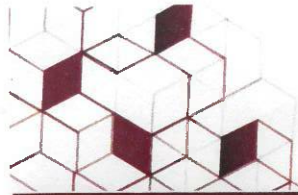
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E162, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Instituto Registral y Catastral del Estado
de Puebla

Miguel Ángel Morales Hernández
Subdirector de Gestión y Enlace Institucional



Anexo I



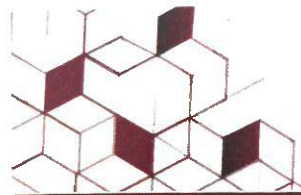
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E162 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El problema central en el Diagnóstico no se encuentra identificado de manera específica.	Redefinir el problema central o necesidad identificada que atiende el Pp. Propuesta: Personas físicas o morales que adquieren o poseen bienes inmuebles sufren de inseguridad jurídica patrimonial en el estado de Puebla.	Definición idónea del problema que busca atenderse con la intervención del Programa.	Si	Si	Se redefinirá el problema central o necesidad identificada que atiende el Pp en el documento Diagnóstico, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Planeación	1. Acción: Se redefinirá el problema central o necesidad identificada que atiende el Pp en el documento Diagnóstico Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del PP	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: IRCEP
2	Se observó en el Árbol de Problemas que, la Causa 1: "Falta de la regularización y actualización de la propiedad inmobiliaria"; Causa 2: "Lentitud en la prestación de servicios registrales"; y el Efecto: "Falta de vinculación registral y catastral"; no cuentan con una consistente redacción de acuerdo con la MML.	Ajustar en el Árbol de Problemas, las redacciones con las siguientes propuestas: Causa 1: "Ineficiencia en la vinculación de las operaciones de trámites y servicios registrales." Causa 2: "Desactualización de las operaciones de trámites y servicios catastrales." Efecto: "Incertidumbre jurídica de la propiedad inmobiliaria." Elementos considerar para las propuestas sugeridas: Causa 1: Antecedente de la de ineficiente regularización entre operaciones registrales. Causa 2: Antecedente de la desactualización tecnológica de las operaciones catastrales. Efecto: La desvinculación registral y catastral.	Árbol de Problemas con elementos apegados a la MML.	Si	Si	Se ajustará el Árbol de Problemas, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se ajustará el Árbol de Problemas Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Arbol de problemas	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: IRCEP
3	El Pp E162 carece de documento normativo específico o expreso para su propia ejecución u operación.	Generar un documento normativo específico para la operación y/o para la entrega de los bienes y servicios generados por el Pp E162.	Documento oficial de carácter público que contenga los criterios de operación, selección y entrega de los bienes y servicios que genera el Pp.	Si	Si	Se generará un documento normativo específico para la operación y/o para la entrega de los bienes y servicios generados por el Pp E162, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Operación	1. Acción: Se generará un documento normativo específico para la operación y/o para la entrega de los bienes y servicios generados por el Pp E162 Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Documento normativo específico del pp E162	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: IRCEP
4	No se encontró información documentada de vinculación o alineación del Pp E162 con los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) a nivel Estrategia o Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.	Realizar la vinculación o alineación de documento programática (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores) del Programa presupuestario E162 con el PED hasta Línea de Acción y hasta nivel Meta con los ODS.	Descripción de la vinculación y alineación del Programa con los instrumentos de planeación estatal y con los ODS.	Si	Si	Se realizará la vinculación o alineación de documento programáticos (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores), apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Planeación	1. Acción: Se realizará la vinculación o alineación de documento programáticos (Diagnóstico, Alineación, Análisis de Población Objetivo, MIR, Ficha Técnica de Indicadores) Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Alineación de documentos programáticos	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: IRCEP



Anexo I



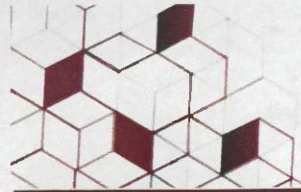
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E162 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	La redacción de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida, no es homogénea entre documentos programáticos (Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo, MIR y Ficha Técnica de Indicadores).	La propuesta para la población potencial es: "Personas que adquieran o poseen bienes inmuebles en el Estado de Puebla", los elementos a considerar para la propuesta son: 1. La redacción de las poblaciones debe ser consistente entre documentos programáticos. 2. Por el tipo de bien o servicio que proporciona el Pp, el beneficiario puede o no tener domicilio en el estado de Puebla. Por su parte, la propuesta tanto para la población objetivo como la población atendida es: "Personas físicas y morales que poseen bienes inmuebles susceptibles a gestionar seguridad jurídica patrimonial."	Dar consistencia a las definiciones de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida, para que de esta manera sea clara y consistente entre los documentos programáticos.	Si	Si	Se homogeneizará la redacción de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida entre los diferentes documentos programáticos, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se homogeneizará la redacción de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida entre los diferentes documentos programáticos Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp, documento de Análisis de la Población Objetivo, la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Administrativa: IRCEP Unidad
6	Se observó que los datos de cuantificación de las poblaciones entre los diferentes documentos programáticos no son consistentes.	Homologar los datos de cuantificación de las poblaciones que se repiten en los diferentes documentos programáticos.	Estandarizar y dar consistencia a la información estadística y datos de cuantificación de las poblaciones entre los diferentes documentos programáticos.	Si	Si	Se homogeneizarán los datos de cuantificación de las poblaciones los diferentes documentos programáticos, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se homogeneizarán los datos de cuantificación de las poblaciones los diferentes documentos programáticos Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp y documento de Análisis de la Población Objetivo	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Administrativa: IRCEP Unidad
7	No se encontró una proyección o estimación presupuestal a mediano plazo o sexenal del Pp E162 en el documento Diagnóstico u otro.	Complementar correctamente el Formato de Diagnóstico del Pp E162, incluyendo los apartados presupuestales e información de estimación presupuestal en el sexenio o a mediano plazo.	Planificación a mediano plazo del Pp.	Si	Si	Se realizará una proyección o estimación presupuestal a mediano plazo o sexenal del Pp documento Diagnóstico, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizará una proyección o estimación presupuestal a mediano plazo o sexenal del Pp documento Diagnóstico Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Administrativa: IRCEP Unidad
8	No se distingue el momento en el tiempo en que convergerán la población potencial con la población objetivo, ni estrategia de cobertura anualizada a cinco años de la población potencial y objetivo.	Incluir con precisión y claridad el momento de la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo en el documento "Análisis de la Población Objetivo", así como la estrategia de cobertura anualizada a cinco años.	Contar con la proyección en el tiempo de la convergencia y la cobertura poblacional como elemento determinante para una planificación.	Si	Si	Se incluirá con precisión y claridad el momento de la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo en el documento "Análisis de la Población Objetivo", así como la estrategia de cobertura anualizada a cinco años, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se incluirá con precisión y claridad el momento de la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo en el documento "Análisis de la Población Objetivo" Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Documento de análisis de la población objetivo	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Administrativa: IRCEP Unidad



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E162 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
9	Existe ambigüedad e inconsistencia en la redacción del resumen narrativo del Fin del Pp E162, ya que la contribución al objetivo superior no integra a los servicios generados por el Programa.	Replantear la redacción del resumen narrativo del Fin. Propuesta: "Contribuir a mejorar las condiciones de certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria mediante la seguridad jurídica patrimonial de las personas físicas y morales". Elementos a considerar: 1. Objetivo superior: Certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria. 2. Solución: Seguridad jurídica patrimonial de las Personas físicas o morales con bienes inmuebles que cuentan con seguridad jurídica patrimonial.	Contar con una sintaxis correcta del resumen narrativo del Fin en la MIR.	Si	Si	Se replanteará la redacción del resumen narrativo del Fin, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se replanteará la redacción del resumen narrativo del Fin Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Administrativa: IRCEP Unidad
10	Se halló inconsistencia en la Estructura Analítica del Pp E162.	Redefinir los conceptos de la Estructura Analítica del Pp E162. -Causas, Problema Central, Efectos. -Medios, Solución y Fines. -Componentes, Propósito y Fin. Elementos a considerar para la propuesta: 1. Tomar en cuenta una Definición del Problema corregido o actualizado. 2. Establecer las causas y efectos a partir del Problema Central corregido o actualizado. 3. Realizar la transición del árbol de problemas al árbol de objetivos. 4. Realizar la transición del árbol de objetivos a los Resúmenes Narrativos de la MIR. Propuesta: Ver Tabla 12. En respuesta de Pregunta 18, Propuesta del Concentrado del Programa.	Consolidar la Estructura Analítica del Pp E162.	Si	Si	Se redefinirán los conceptos de la Estructura Analítica del Pp E162, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, apoyándose en lo señalado en el apartado de la recomendación, y una vez se autorice a este Instituto, por parte de las diversas áreas de programación, el acceso a los apartados en la plataforma, para realizar las modificaciones y poder formalizar los aspectos susceptibles de mejora.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se redefinirán los conceptos de la Estructura Analítica del Pp E162 Inicio: 26/08/2022 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Administrativa: IRCEP Unidad
11	No se encontró información presupuestal (montos financieros) y sus momentos contables del gasto programático a nivel Componente.	Publicar en sitios o portales públicos oficiales el reporte con el desglose financiero del presupuesto ejecutado por el Programa presupuestario E162, hasta nivel Componente.	Buenas prácticas administrativas en transparencia y rendición de cuentas.	No	No	La publicación del desglose financiero del presupuesto ejecutado por el PP, le corresponde a área diversa a este Instituto, ya que se realiza una publicación en general. Dicha información se podrá encontrar en el enlace https://lgcg.puebla.gob.mx/informacionprogramatica/avancedeindicadorespararesultados2022/2doperiodo.pdf					
12	Para el ejercicio fiscal 2021, el Pp E162 desaparece, y se crea el Pp E018, que tiene el mismo nombre, responsable y estructura analítica similar. Es un aspecto clasificado como interinstitucional, que puede abordarse entre el IRCEP y la DPSAG.	Evitar el cambio de Clave del o los Pp que opera el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla entre ejercicios fiscales recurrentemente, con la finalidad de consolidar el programa.	Consolidar el Programa presupuestario a mediano plazo, para un mejor seguimiento, evaluación y retroalimentación.	No	No	El cambio de clave le corresponde únicamente a la DPSAG. Lo anterior, se encuentra en el documento "Manual de Programación 2022", página 2, en la parte final del párrafo identificado con el número 8, del apartado B. Componentes de la clasificación administrativa.					